

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

FRANQUEO CONCERTADO

Año XVIII

REDACCION Y ADMINISTRACION
Descalzos, 6.—LEON
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 19 Marzo de 1920

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Un año ocho pesetas, y cuatro un semestre
PAGO ADELANTADO

Núm. 915

La juventud y el Magisterio

El docto cateirático y escritor D. Luis de Zulueta, en un reciente artículo, decía hace poco, que la última esperanza que hay de salvación para España, es la juventud.

Pero la juventud es una muy débil esperanza si no se encauzan sus bríos, si no se la guía. Y la verdad es que casi nadie trabaja para orientarla, para hacerla saber cuáles son sus deberes frente de la naturaleza y de la sociedad.

«La juventud—dice el señor Zulueta—tiene dos grandes deberes: primero, estudio, meditación sobre su destino y el destino de su patria. Segundo, acción, ípetu destructor y creador... ¿Qué hace hoy para cumplir esos deberes?»

¿Qué ha hecho la sociedad para educar esa juventud? ¿Qué hace ahora para educar a la generación nueva? ¿Qué han hecho los directores del pueblo para que la juventud tenga amor al estudio? ¿Quién se ha preocupado de enseñarla a meditar sobre su destino y el destino de su patria? Muy contados serán los jóvenes que posean las dos altas virtudes del estudio y de la meditación.

A la juventud le sobran bríos, vigor, entusiasmo; pero no sabe hacia dónde ir. Y no es extraño, porque aquí, por desgracia, todo está desquiciado. En España, como en Rusia, en los últimos años del régimen autocrático, han escalado el poder, con salto felino, unos cuantos hombres audaces (esto no quiere decir que no haya excepciones), pero de inteligencia mediocre y de moralidad dudosa. Sólo faltan los Rasputines tauromatizos y perversos que den al traste con la escasa cordura y la débil moralidad que quedan en lo alto.

Nada hay en su lugar. Ningún órgano funciona con la debida normalidad. El Sr. Zulueta exclama: «Las clases conservadoras practican la anarquía. Los custodios de la ley viven fuera de la ley. Ni el país está representado en las Cortes, ni en las Cortes reside la soberanía». Así es. Los gobiernos persiguen y castigan al obrero sindicalista, pero dejan a ricos patronos, a empresas poderosas sindicarse y alientan el sindicalismo marcial, porque les impulsa un poder de que ellos carecen.

No es el Gobierno quien gobierna; son hombres que se ocultan en la sombra. Las leyes

para nada sirven ya; han sido destrozadas como si fueran un harapo que el viento helado del invierno zangolotea. Los valores están invertidos. Los audaces, aunque sean inmorales, pasan por hombres honrados. Los hombres ignorantes y atrevidos llegan a la cumbre. En cambio, los honrados, los estudiosos, los sabios, los verdaderos patriotas, si se atreven a denunciar ante la opinión a unos hechos ilícitos de los poderosos, o son despreciados, o se les tilda como enemigos de la patria.

Y siendo esto verdad, no es de extrañar que la juventud, lleno el cuerpo de fuerzas y teniendo en el alma amplios horizontes rosados, pronta al sacrificio heroico, esté desorientada.

Para que la juventud salda de su estado de desorientación, es necesario que se la guíe. No puede emplear con acierto «el ípetu destructor» si no sabe dónde ha de dirigir el ariete de su actividad demolidora, ni puede crear cosas mejores que las existentes si no sabe crearlas.

Y aquí se abre un camino para nosotros, que muchos espíritus débiles juzgarán vedado. No importa. Debemos seguirle prontamente, porque en él está el secreto de nuestro triunfo y el de la gran masa de los hu-

mildes, triunfo que será en definitiva, el bienestar del país.

Nuestra labor de educadores ha de ir unida a esta otra:

Presentar a niños y a adultos tal y como son los hombres funestos que nos gobiernan; demostrarles que muchos de esos hombres son casi analfabetos; hacerles ver que son los causantes de las desgracias del pueblo; presentarles como los amos de la tierra y de las grandes industrias, que condenan al país a morir de hambre «para procurarse la soberana voluptuosidad de sueldarse de hartura» como dijo en el prólogo de una obra el Dr. Ramón y Cajal (1), decirles que cuando no son amos, son consejeros bien retribuidos de poderosas compañías a las que sirven ciegamente, aunque el pueblo perezca; hacerles ver que muchos de esos hombres que gobiernan, juegan escandalosamente en la Bolsa con el crédito de la nación; mostrarles sus inmoralidades, sus vicios, su egoísmo loco y el desprecio que sienten hacia el pueblo que los sostiene y los tolera.

Cuando 28 000 apóstoles repartidos por toda España se dediquen a hacer esta labor, los jóvenes verán la senda que deben seguir y ellos salvarán a España.

Luis C. RAMOS

(1) «La Evolución Super-orgánica», del Dr. Lluvia.

Ante los próximos presupuestos

Los sueldos del Magisterio primario

Deliberadamente nos hemos abstenido hasta hoy de hacer la menor indicación respecto a las necesarias mejoras de sueldos del personal docente, con motivo de las actuales deliberaciones de la Comisión de Presupuestos. Creíamos que en ésta se iba a respetar en absoluto el acuerdo o convenio del Gobierno con las minorías parlamentarias de no aceptar ningún aumento de gastos en aquellos, y pensábamos que serían inútiles todas las sugerencias que se hicieran en este respecto.

Pero ante las numerosas infracciones de ese acuerdo que se han cometido admitiendo, por iniciativa de la misma Comisión de Presupuestos, aumentos que llegan a 16 ½ millones de pesetas en los presupuestos de Estado, Guerra, Marina, Gracia y Justicia y Hacienda, consideramos un deber nuestro ineludible pedir que se mantenga el mismo criterio con el pre-

supuesto de Instrucción pública, que es el más necesitado de mejoras entre los de todos los departamentos.

Ahora bien, dentro de las consignaciones para el personal de aquel ministerio, las que requieren mayor atención y mejoras más urgentes, son los sueldos del Magisterio primario, injustamente postergado en ese como en todos los Presupuestos.

De todos es sabido que el maestro nacional se halla hoy, en cuanto a su remuneración económica, muy por bajo de todos los demás funcionarios públicos y a la misma altura que el personal subalterno, cuando es indudable que por su preparación, por su trabajo y por el valor social de su función, el Magisterio no sólo debiera estar económicamente a la par con aquellos funcionarios, sino que debiera ir a la cabeza de todos ellos.

Todo, pues, cuanto se haga por lograr la equiparación económica del maestro con

los demás funcionarios, no será más que una obra de estricta justicia. Por ello nos parece muy plausible la proposición que la Asociación General de Maestros ha presentado a la Comisión de presupuestos por medio del diputado don Indalecio Prieto:

Dicha proposición se basa en un estudio comparativo de los sueldos del Magisterio primario, con los de los demás

1.ª categoría:	8 maestros y 8 maestras.	16 a 7.500 pesetas.
2.ª —	15 — y 15 —	30 a 6.000 —
3.ª —	35 — y 35 —	70 a 5.000 —
4.ª —	75 — y 75 —	150 a 4.500 —
5.ª —	175 — y 175 —	350 a 4.000 —
6.ª —	350 — y 350 —	700 a 3.500 —
7.ª —	850 — y 850 —	1.700 a 3.000 —
8.ª —	2.500 — y 2.500 —	5.000 a 2.500 —
9.ª —	Maestros y maestras:	10.000 a 2.000 —
10.ª —	—	10.284 a 1.500 —

Total de maestros y de maestras: 28.300

La cifra total que importa esta plantilla, y se consigna para ella en el proyecto de presupuesto, es de 58.291.200 pesetas.

Plantilla del Cuerpo de Correos establecida por el Real decreto de 22 de marzo de 1919. («Gaceta» del 23, páginas 1.104 y 1.105.)

1.ª categoría:	3 jefes de Administración de 1.ª clase a 12.000 ptas.
2.ª —	10 — de — de 2.ª — a 11.000 —
3.ª —	30 — de — de 3.ª — a 10.000 —
4.ª —	60 — de Negociado de 1.ª — a 8.000 —
5.ª —	100 — de — de 2.ª — a 7.000 —
6.ª —	180 — de — de 3.ª — a 6.000 —
7.ª —	1.149 oficiales primeros a 5.000 —
8.ª —	1.432 — segundos a 4.000 —
9.ª —	941 — terceros a 3.000 —

Total: 3.905

funcionarios, para los que importa esta plantilla, en total, la cifra de pesetas 17.002.000.

Según el artículo 2.º del arriba citado Real decreto, se crea una nueva clase de oficiales condicionales con el sueldo de 2.000 pesetas, a la cual pertenecerán los aprobados con plaza en las oposiciones o en la Escuela oficial, si llegara a establecerse, y permanecerán en tal situación durante tres años, al cabo de los cuales, si la apreciación de sus cualidades prácticas para el servicio les hubiere sido favorable, y si obtuvieran éxito en el examen que se disponga, ocuparán plazas de oficial tercero del Cuerpo, con el sueldo correspondiente de 3.000 pesetas.

«De la comparación de los dos escalas que anteceden, resulta con completa evidencia que para la Administración pública y para el Estado o los representantes de éste, es de peor condición legal el maestro de escuela nacional que el empleado de Correos, puesto que al primero se le consigna el sueldo mínimo de 1.500 pesetas y el máximo de 7.500, mientras que al segundo se le pone el mínimo de 3.000 y el máximo de 12.000, ya que el de 2.000 pesetas que se fija para los oficiales condicionales de Correos (creado también en Telégrafos) es transitorio por tres años so-

funcionarios públicos, toman como tipo de éstos el del Cuerpo de correos. Las plantillas de una y otra Corporación y la proposición basada en ellas son así:

Plantilla del Magisterio de las Escuelas Nacionales de primera enseñanza, según el proyecto de presupuesto para el año 1920-1921 presentado por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes Sr. Prado Palacio:

1.ª categoría:	8 maestros y 8 maestras.	16 a 7.500 pesetas.
2.ª —	15 — y 15 —	30 a 6.000 —
3.ª —	35 — y 35 —	70 a 5.000 —
4.ª —	75 — y 75 —	150 a 4.500 —
5.ª —	175 — y 175 —	350 a 4.000 —
6.ª —	350 — y 350 —	700 a 3.500 —
7.ª —	850 — y 850 —	1.700 a 3.000 —
8.ª —	2.500 — y 2.500 —	5.000 a 2.500 —
9.ª —	Maestros y maestras:	10.000 a 2.000 —
10.ª —	—	10.284 a 1.500 —

Total de maestros y de maestras: 28.300

La cifra total que importa esta plantilla, y se consigna para ella en el proyecto de presupuesto, es de 58.291.200 pesetas.

Plantilla del Cuerpo de Correos establecida por el Real decreto de 22 de marzo de 1919. («Gaceta» del 23, páginas 1.104 y 1.105.)

1.ª categoría:	3 jefes de Administración de 1.ª clase a 12.000 ptas.
2.ª —	10 — de — de 2.ª — a 11.000 —
3.ª —	30 — de — de 3.ª — a 10.000 —
4.ª —	60 — de Negociado de 1.ª — a 8.000 —
5.ª —	100 — de — de 2.ª — a 7.000 —
6.ª —	180 — de — de 3.ª — a 6.000 —
7.ª —	1.149 oficiales primeros a 5.000 —
8.ª —	1.432 — segundos a 4.000 —
9.ª —	941 — terceros a 3.000 —

Total: 3.905

funcionarios, para los que importa esta plantilla, en total, la cifra de pesetas 17.002.000.

Según el artículo 2.º del arriba citado Real decreto, se crea una nueva clase de oficiales condicionales con el sueldo de 2.000 pesetas, a la cual pertenecerán los aprobados con plaza en las oposiciones o en la Escuela oficial, si llegara a establecerse, y permanecerán en tal situación durante tres años, al cabo de los cuales, si la apreciación de sus cualidades prácticas para el servicio les hubiere sido favorable, y si obtuvieran éxito en el examen que se disponga, ocuparán plazas de oficial tercero del Cuerpo, con el sueldo correspondiente de 3.000 pesetas.

«De la comparación de los dos escalas que anteceden, resulta con completa evidencia que para la Administración pública y para el Estado o los representantes de éste, es de peor condición legal el maestro de escuela nacional que el empleado de Correos, puesto que al primero se le consigna el sueldo mínimo de 1.500 pesetas y el máximo de 7.500, mientras que al segundo se le pone el mínimo de 3.000 y el máximo de 12.000, ya que el de 2.000 pesetas que se fija para los oficiales condicionales de Correos (creado también en Telégrafos) es transitorio por tres años so-

Según la escala de sueldos del

Magisterio anteriormente insertada, con una consignación total de 58.201.200 pesetas para los 28.300 maestros que se ponen en la plantilla, corresponde a cada maestro un sueldo medio de 2.056 pesetas con 572 milésimas.

En cambio, por la plantilla de Correos y su consignación total de pesetas 17.002.000 para 3.905 funcionarios, el sueldo medio de cada empleado de este Cuerpo es de 4.353 pesetas con 905 milésimas.

Es decir, que cada maestro tiene, con relación a cada empleado de Correos, una diferencia de 2.297 pesetas con 333 milésimas de menos en su sueldo correspondiente, o sea, según el lenguaje de los números, un empleado de Correos representa un valor social más que doble que el de un maestro de escuela nacional, y, por tanto, que para el Estado la función de la escuela tiene menos de la mitad del valor de la que desempeña el Cuerpo de Correos.

Y, por tanto, para que esta

1.ª categoría:	12.000 ptas.	3 en Correos	× 7,25	...	22,75
2.ª	11.000	10 en	×	...	72,50
3.ª	10.000	30 en	×	...	227,50
4.ª	8.000	60 en	×	...	435
5.ª	7.000	100 en	×	...	725
6.ª	6.000	180 en	×	...	1.305
7.ª	5.000	1.140 en	×	...	8.330,25
8.ª	4.000	1.432 en	×	...	10.382
9.ª	3.000	941 en	×	...	6.822,25

Hacia o desaparecer las fracciones en las cifras correspondientes a cada categoría de la escala real que resultaría, y ajustar los aumentos a una cifra total de 28.300 maestros y maestras que figuran en la plantilla oficial presentada a los Cor-

1.ª categoría:	11 maestros y 11 maestras	22 a 12.000 ptas.	264.000
2.ª	36 — y 36 —	72 a 11.000 —	792.000
3.ª	113 — y 113 —	226 a 10.000 —	2.260.000
4.ª	215 — y 215 —	430 a 8.000 —	3.440.000
5.ª	360 — y 360 —	720 a 7.000 —	5.040.000
6.ª	650 — y 650 —	1.300 a 6.000 —	7.800.000
7.ª	1.165 — y 1.165 —	8.330 a 5.000 —	41.650.000
8.ª	5.190 — y 5.190 —	10.380 a 4.000 —	41.440.000
9.ª	maestros o maestras indistintamente	6.820 a 3.000 —	20.400.000

Totales, maestros y maestras..... 28.300; importa la escala 123.086.000

cifra que es muy aproximada, aunque inferior, a la señalada como consignación total al Escalafón del Magisterio, según los cálculos que anteceden, para que tengan las mismas bases que el del Cuerpo de Correos.

No se establece en este proyecto de escala de sueldos para el Magisterio nacional el de 2.000 pesetas que se fija en el Real decreto correspondiente a los empleados de Correos en los tres primeros años desde su ingreso en el Cuerpo, porque este ingreso puede tener lugar a los dieciséis años de edad, como antes se indica, y los maestros no pueden comenzar a ejercer hasta tener los veintidós años cumplidos, o sea que el empleado de Correos, ingresando a los dieciséis con las 2.000 pesetas, tendrá las 3.000 antes todavía de los veintinueve que pasa a este sueldo al llevar los tres años en el de 2.000 pesetas.

Para que sea completa a equiparación de los maestros a los demás funcionarios del Estado, se asimilarán cada una de las categorías de este Escalafón a las de la Administración pública, denominándose las tres primeras jefes de Adminis-

tración de primera, segunda y tercera clase; las que siguen, jefes de negociado de primera, segunda y tercera; y las otras, oficiales de primera, segunda y tercera clase, respectivamente o, por lo menos, declarándose que se los considera asimilados a cada una de ellas.

diferencia de consideración ante el Estado desaparezca, es preciso que el término medio de sueldo de los funcionarios de una y de la otra clase sea el mismo, y para ello asignando a cada maestro as 4.353 pesetas con 905 milésimas que corresponden de sueldo medio a cada empleado de Correos, hace falta una cifra total para la escala del Magisterio de primera enseñanza de 123.215.511,57 pesetas.

Para determinar el número de plazas que a categoría del Magisterio, partiendo de la base de que las categorías en este Escalafón sean las mismas que en el de Correos, y con igual proporcionalidad que en éste, bastará ver que la total de funcionarios en los maestros es de 7.247 veces, o en relación, 7 veces y 1/4, aproximadamente, más que en los empleados de Correos, y, por consiguiente, el Escalafón del Magisterio quedará en la misma proporcionalidad que el otro, multiplicando el número de individuos de cada categoría en éste por dicha cifra de 7,25.

tes en el proyecto de presupuesto del ministerio de Instrucción pública, quedará, en definitiva, la siguiente escala para el Magisterio, con la distribución del personal en las diferentes categorías que se indican.

Para salir al paso del argumento que emplean los enemigos de que los maestros tengan los mismos sueldos que los demás funcionarios del Estado, cuando dicen que el maestro tiene, además de su sueldo, otros ingresos extraordinarios, como la casa y algunas gratificaciones, basta oponer lo siguiente:

El maestro no tiene otros ingresos fuera de su sueldo que la gratificación por las clases nocturnas de adultos, las cuales representan un trabajo extraordinario, tarde y mal pagada; la cual para los maestros que más perciben por este concepto, que son una pequeña minoría, no pasa de 7.000 pesetas anuales; y los empleados de Correos con quienes estamos estableciendo la comparación, tienen, sin perjuicio de sus más crecidos sueldos, otras gratificaciones por servi-

cios extraordinarios también, como el de servicio de ambulancia, que será muy raro el que no pase de 1.000 pesetas anuales.

En cuanto a la casa, también la tienen gran número de empleados de Correos, puesto que todos los encargados de Administración la disfrutan, y seguramente mejor que la que tienen la mayor parte de los maestros, no ya en las poblaciones rurales, sino hasta en las primeras capitales de la nación y frecuentemente constituye este derecho a casa un motivo de vejamen y de perjuicio para los maestros, por parte de las autoridades locales, que se resisten a facilitar al maestro este emolumento legal, y en muchas ocasiones no cumplen este precepto legal, faltando a dicho deber de proporcionarle casa, a pesar y en contra de todas las disposiciones y de todos los requerimientos.»

Tal es, en sus líneas generales, la proposición presentada por la Asociación General de Maestros. Los aumentos que aquella supone no pueden estar más justificados, y para combatirlos, no es argumento el que dichos aumentos requieran grandes cantidades, pues éstas son necesarias, por ser mayor el número de maestros que el de los demás funcionarios de los demás Cuerpos, de lo cual no puede hacerse responsables ni víctimas a los maestros.

Claro es que la Asociación General de Maestros no se hace la ilusión de que su proposición sea aceptada íntegramente. Pero aceptada o no, ahí queda como aspiración y norte del Magisterio que no quiere ni debe conformarse con las mezquinas migajas que de vez en cuando se le concede en los Presupuestos.

L. L.
(De El Sol)

A los maestros de derechos limitados del partido de La Bañeza.

Estimados compañeros: Con el fin de acordar lo que proceda en defensa de nuestros sacrosantos derechos y tratar, al mismo tiempo, de la conveniencia de delegar en algún compañero de la provincia para que nos represente en la magna reunión que se celebrará en Madrid el día 3 del próximo mes de abril, se convoca a todos los maestros con derechos limitados, de este partido, a una reunión que tendrá lugar el día 28 del actual, a las dos de la tarde, en el domicilio de la Asociación, cedido generosamente por nuestro digno presidente. Tengan en cuenta la advertencia que todos conocen referente a las convocatorias.

Dada la importancia de los asuntos que en ese día se han de tratar, esperan la asistencia personal de todos, estos compañeros que os saludan. — José L. Bustos. — Diego García. — Liberio González. — Rosendo Díez.

Valdehuentas del Páramo, 14 de marzo 1920.

El aumento de sueldo a los maestros En la Comisión de presupuestos

El representante Sr. Castriello recibió el martes por la tarde el siguiente telegrama del Secretario de la Nacional Sr. Morillo: «Comisión Presupuestos dictaminó conforme propuesta Vincenti. — Comuniqué maestros provincia».

He aquí lo ocurrido en la Comisión citada, según la información de la Prensa madrileña:

«Al tratar de la cuestión de los sueldos del Magisterio hizo ver el Sr. Gascón y Marín que en este presupuesto figura, con la finalidad a que nos referimos, un aumento de siete millones de pesetas con relación al vigente. Añadió que el ministro de Instrucción pública formuló un proyecto de mayores aumentos; pero que, al exponerlo en el Consejo de ministros, fué rechazado por sus compañeros.

El Sr. Vincenti, como ponente, propuso que se adoptara, para desenvolverla en dos anualidades, la escala de sueldos acordada por la Asociación Nacional del Magisterio.

El Sr. González Llana, de la minoría ciervista, requirió al Sr. Gascón y Marín, para que dijera claramente si el criterio del Gobierno era inflexible en esta asunto, pues en tal caso él y sus compañeros, partidarios decididos de las mejoras, no se expondrían a sufrir en el salón de sesiones un desaire como el ya sufrido al discutirse el presupuesto de Gracia y Justicia, y que en último caso se abstendría.

El Sr. Montes Jovellar, en representación de los mauristas, se expresó en idénticos términos.

En pro de la propuesta del Sr. Vincenti se expresaron los Sres. Pedregal y Salillas.

El representante de la minoría socialista, Sr. Prieto, partidario también de lo que el Sr. Vincenti proponía, modificaba, sin embargo, la propuesta, en el sentido de que la escala de sueldos ideada por la Asociación Nacional del Magisterio debía consignarse íntegra en el presupuesto, y añadió que, a su juicio, los individuos de la Comisión debían votar aquello que en conciencia creyeran justo, sin tener para nada en cuenta el criterio del Gobierno.

El Sr. Riu se manifestó partidario de lo que acababa de exponer el Sr. Prieto, y dijo que para defender esta propuesta, iría contra el Gobierno, y, si era preciso, contra su partido.

En parecidos términos se manifestó el Sr. Gullón.

El Sr. Pico, dijo que debería intentarse una fórmula intermedia que armonizase el criterio de los que deseaban los aumentos en el Magisterio, y el del Gobierno, que no quería recargar el Presupuesto.

El Sr. Nicolau expresó su conformidad con lo expuesto por el Sr. Prieto, añadiendo que la Comisión debía de tener en asunto de tan vital interés un criterio propio, independiente del que tuviera el Gobierno.

Volvió a intervenir el señor González Llana, diciendo que los ciervistas, aun estando en todo conformes con lo que exponían los partidarios de la ponencia del Sr. Vincenti, sabían que su jefe, el Sr. Cierva, no quería poner obstáculos al Gobierno.

Puesta a votación la propuesta, votaron en pro los señores Gullón, Pico, Riu, Salillas, Pedregal, Nicolau, Prieto y Vincenti, y en contra lo hicieron los Sres. Ordóñez y Gascón y Marín. Se abstuvieron los Sres. González Llana, Revenga, Jovellar y Méndez Vigo.

El Sr. Nicolau anunció que formularía un voto particular, y trataría en él de armonizar las dos tendencias. También anunció voto particular el señor Ordóñez.

Al conocerse lo sucedido en la Comisión de Presupuestos se hicieron grandes comentarios, lo mismo de la derrota sufrida por el Gobierno, que puede ser un serio obstáculo para cuando se llegue a discutir el presupuesto de Instrucción pública, como de la división surgida al votar en la minoría albista.

El vocal señor Azpeitia, que llegó después de verificada la votación, se adhirió a la propuesta del señor Vincenti.

¿Que ocurrirá en el Congreso? ¿Prevalecerá el dictamen de la Comisión, el voto particular del señor Ordóñez defendiendo el criterio del Gobierno, o el del señor Nicolau?

No nos atrevemos a profetizar.

OFICIAL

ASCENSOS

Cumpliendo las disposiciones vigentes sobre ascensos en el Magisterio público primario, y a propuesta de la Comisión organizadora,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan a 4.500 pesetas, en carrera natural de escalas, cubriendo el sueldo vacante en enero, por fallecimiento del señor Barbero, número 48 del Escalafón; don Anacleto Moreno Blázquez, número antiguo 189; a 4.000, en la resulta anterior, don Antonio Manzano Jiménez, número antiguo 143; a 3.500, don Julio Leyva Linares, número general 441; a 3.000 don Luis Viñas Viñolas, número 877; a 2.500, don Joaquín Michavila, número general 1.833, y a 2.000, don Félix Ferrando Pradas, reingresado; con la antigüedad económica todos ellos del día 1.º de febrero último.

2.º Que asciendan en corrida de escalas a 4.000 pesetas, cubriendo el sueldo vacante en febrero del señor Carretero, número 204 don Casto Luis Jiménez, número antiguo 241; a 3.500, en la resulta anterior, don Modesto Hera Velasco, número general 442; a 3.000, don Andrés Hernández García, número 878; a 2.500, don Mi-

guel Aparicio Mozo, 1834, y a 2.000 don Hermógenes de la Fuente, 8.061; con la antigüedad económica, todos, de 1.º del corriente mes.

3.º Que asciendan en corrida de escalas: a 3.500 pesetas, cubriendo el sueldo vacante en febrero del señor Martín, número 293, don Arturo Blasco, número 443, a 3.000, don Manuel Bernar, 679; a 2.500, don Manuel Ledesma, 1.835, y a 2.000, don Justo Ortega, 8.109; con la antigüedad económica de 1.º del actual.

4.º Que asciendan: a 3.000 pesetas en corrida de escalas, cubriendo los sueldos vacantes en enero de los señores Gutiérrez y Chaporro, números 641 y 810, don Cornelio Angel Plá, número general 881, y don José María Infante, 882; a 2.500, en las dos resultas anteriores, don Felipe Baquero, 1.836 y don Aurelio Molina, 1837 y a 2.000, don Federico Ferrán, 8.118, y don Eugenio Yuste, 8.129 con la antigüedad económica, todos, del día 1.º de febrero último.

(Continuará)

MISCELANEA

«Con el producto de la defraudación y del contrabando en las Aduanas, había para atender a todas las necesidades de los ministerios de Marina, Guerra y Gobernación».

Esto decía el Sr. Allende Salazar en el Senado en la sesión del 5 de julio de 1916.

Ahora afirma el Gobierno que preside dicho político, que no hay dinero para dotar decorosamente a los maestros ni sabe de dónde sacarlo. Sin embargo, la defraudación y el contrabando en las Aduanas viene aumentando enormemente desde dicha fecha, a ciencia y paciencia de los que pueden y deben evitarlos.

¿No hay dinero? En España Forestal se asegura que hay pueblos donde se oculta el 60 por 100 de la propiedad.

¿No hay dinero? El general Pando, en una Memoria del año 1916, denuncia que todo el terreno fértil de la dehesa del Estado en Páginas (Tarifa), ha sido detentado por los colindantes y no paga contribución porque sigue figurando como del Estado, y que la dehesa del Estado de Renedo (Santander), de 5.000 hectáreas ha quedado reducida a 1.500, por igual causa.

¿No hay dinero? Don Octavio Elorrieta, ingeniero, declara que en pocos años han sido destruidas un millón de hectáreas de monte alto de roble, lo que representa una pérdida de 500 millones de pesetas para el Estado y de 2.000 millones para los mismos destructores.

No hay dinero para los maestros, no hay dinero para la Primera enseñanza porque no se quiere que lo haya, porque no conviene a las oligarquías políticas y financieras que el pueblo, al salir de su ignorancia, rompa las cadenas de su esclavitud.

Los jueces y magistrados, que ingresan con 6.000 pesetas y pueden llegar hasta 20.000, se han constituido en Junta de defensa, porque las Cortes no les han concedido las mejoras económicas que solicitaban.

¡Los pobrecitos no pueden vivir! Y los maestros, con 1.500 de sueldo, aún se atreven a decir que están mal retribuidos.

¡Qué egoístas!

Se habla de establecer en España un impuesto sobre los solteros.

Nada más justo y equitativo.

Y si no, que lo digan las solteras.

ROGELIO LOPEZ

BANQUERO

— P O N F E R R A D A —

Caja fundada en 1888

Cuenta corriente: Banco de España en León
Dirección tel. gráfica: Lopezbank

Intereses que se abonan anualmente a las distintas cuentas

Cuentas corrientes y consignaciones

2—% A la vista; 3—% A tres meses; 3,50 % A seis meses; 4—% Imposiciones anuales.

Caja de Ahorros

3,50 % Imposiciones ordinarias a la vista; 3,75 % Imposiciones semestrales; 4—% Imposiciones anuales.

Tanto en Caja de Ahorros como en Cuentas corrientes, admite imposiciones en moneda extranjera.

Las principales operaciones que realizo, además de todas las propias de un Establecimiento de crédito, son las siguientes:

Descuento de letras sobre España y el extranjero. Descuento y cobro de cupones. Giros sobre plazas nacionales y extranjeras. Cartas de crédito. Compra y venta de monedas y billetes extranjeros. Prestamos sobre valores. Cuentas corrientes de crédito con interés. Cuentas corrientes y consignaciones a la vista a res y a seis meses. Imposiciones anuales. Compra y venta de valores. Caja de Ahorros corriente, semestral y anual.

En una junta celebrada por la Comisión de Presupuestos ha sido condenado a muerte el Ministerio de Abastecimientos.

Felicitémosnos de ello y hagámosle funerales de primera clase, ya que en vida no ha hecho otra cosa que desabastecernos a los pobres consumidores españoles para que nada faltara en otros países y para que redondearan sus cuantiosas fortunas los acaparadores y los intermediarios.

En *La Correspondencia de España* dice Juan de Aragón, y dice bien, refiriéndose al encarecimiento de todos los artículos de comer, beber y arder:

«¿No saben resolver el problema los gobernantes? Pues lo resolverá el pueblo. Y cuando lo vaya a resolver, nada se logrará con ridículas reuniones de grupos parlamentarios, por la razón sencilla de que en ese problema están todos identificados, militares y paisanos, clérigos y seglares, clase media y clase baja, derechas e izquierdas, todos cuantos están siendo víctimas de los mercaderes que roban sin tasa, al amparo de autoridades que les dejan robar impunemente como si tuviesen participación en los beneficios.»

La Democracia denuncia que en el Hospicio de León «se muere la casi totalidad de los niños que en el establecimiento ingresan», por insuficiencia de alimentación y por falta de higiene.

«Sabemos, dice el estimado colega, que en nueve de los pasados días han fallecido veinte niños, y que los cadáveres de estas infortunadas criaturas han llegado al cementerio en tales condiciones de suciedad, que aquellos empleados han tenido que tomar toda clase de precauciones preventivas para no llenarse de miseria.»

El desafecto a los niños es general en nuestra patria. En España mueren anualmente doscientos mil niños. De ellos, quince mil son expósitos.

Hay inclusas, como la de Cáceres, que tienen una mortalidad de 73 por 100, y otras donde sólo se salvan los niños que se entregan a las amas.

Hay que declarar la guerra al biberón y al terno; al biberón, porque el pecho de la mujer es el instrumento natural de la alimentación, la fuente de la vida; al terno de la Inclusa, porque es un crimen que las madres solteras, para esconder su vergüenza, depositen allí, clandestinamente, a sus hijos, negándoles la leche de sus pechos, sus caricias y hasta su apellido, y obligándoles a aceptar el del orfelinato como un estigma.

Si son ciertos los hechos que

denuncia *La Democracia*, y que constituyen una afrenta para la provincia leonesa, la Diputación ha contraído una grave, gravísima responsabilidad ante Dios y ante la ley. Y no valen argucias de leguleyo; no vale decir que la Diputación carece de recursos. La vida y los cuidados higiénicos de esos pobres niños son antes que todo, antes que las dietas de los diputados, inclusive.

La Asociación de maestros de Puenteareas, que viene haciendo gestiones entre los políticos en favor de la clase, ha recibido contestación del Sr. Alba, que, entre otras cosas, dice:

«En cuanto a la insinuación de actitudes airadas, permítame, amigo mío, que le diga que, sin llegar a ellas, más habría valido que usted y sus compañeros, oportunamente, se hubieran cuidado de sostener la posición del hombre que, desinteresadamente, quiso cumplir con ustedes y con la cultura pública sus promesas, y al cual abandonaron en el momento crítico, aceptando humildemente las migajas que se les ofrecían. En la vida pública, como en la vida privada, todas las cosas requieren una oportunidad.»

Tiene razón el Sr. Alba. Fuimos ingratos con él y dejamos pasar, cobardemente, aquella oportunidad de sostener su posición con valentía y rechazar la limosna que se nos dio, y somos inoportunos ahora pidiéndole lo que, según la política en uso, ni puede ni debe concedernos.

Dice un Sr. Fuentes que volvemos a los calamitosos tiempos de fines del siglo pasado, en que el maestro de escuela era el prototipo de la miseria.

¿Cómo hemos de volver si jamás hemos podido salir de esos tiempos calamitosos?

El Sr. Fuentes quiere sin duda darnos el timo, como se le ha dado al Sr. Sánchez de Toca, a pesar de su finísimo olfato, aquella Comisión de maestros a quienes él encontró finos, bien trajeados y hasta metidos en carnes.

¡Lo que hace la indumentaria!

En Granada acaba de celebrarse un Congreso socialista, en el que estuvieron representados miles de hombres, casi todos campesinos. En él se acordó pedir al Gobierno la supresión de las corridas de toros y que las tabernas se reduzcan a la mitad.

Y aún nos parecen demasiadas.

Un golpe de Estado ha obligado al Gobierno alemán, que preside Bauer, a abandonar a Berlín y refugiarse en Dresde.

Von Kapp, y el general Lutwitz,

se han constituido en dictadores y se proponen restaurar la monarquía y la dinastía de los Hohenzollern.

Los socialistas han declarado la huelga general, y von Kapp amenaza a los huelguistas con la pena de muerte.

Se registraron choques sangrientos entre las tropas y los obreros, con numerosos muertos y heridos.

Los aliados aumentan sus efectivos militares en las cabezas de Puente de Colonia, Coblenza y Maguncia, y se disponen a intervenir, si fuera necesario.

La paz del mundo se halla amenazada de nuevo.

Se cree, sin embargo, que la intontona militarista fracasará.

ROQUE

Asociación Nacional

La Comisión permanente de la Asociación Nacional y el Comité ejecutivo ruegan a los maestros de España se abstengan de toda manifestación que pudiera comprometer en estos críticos instantes el éxito de nuestras gestiones, hasta que se envíen instrucciones a los representantes de provincias.— El Secretario, C. MORILLO.

NOTICIAS

Ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de León, por la Cámara Oficial Agrícola, don Félix Núñez Menéndez.

Ha sido nombrado maestro propietario de la escuela de Cerejedo (Lugo), don Florencio Panero Alija, del grupo C.

Por reingreso ha sido nombrado maestro propietario de la escuela de Beneficencia de Astorga, don José Aragón Escacena.

En corrida de escalas ha sido ascendida a 2.500 pesetas doña Ignacia Rubio Rodríguez, maestra de la escuela unitaria de esta capital.

Enhorabuena.

Ha sido nombrado maestro propietario de Espinosa, don José Sánchez García, del grupo B.

El precio del papel en Inglaterra es siete veces mayor que antes de la guerra, y ocho veces en Francia.

En España, además de la enorme carestía de este artículo, hace difícilísima la situación económica de las empresas periodísticas el desbarajuste que reina en los transportes.

Hace más de dos meses que hemos pedido papel para *EL DISTRITO UNIVERSITARIO* y no sabemos aún cuándo nos le servirán.

Entre tanto tenemos que comprarlo a precios fabulosos y en cantidades insignificantes en donde quiera que nos hacen el favor de vendernos algunas resmas, a fin de no suspender la publicación.

De un día a otro se recibirán en la Sección las pruebas del folleto de Escalafón rectificado, que comprende a los maestros de las categorías superiores hasta 2.500 pesetas inclusive.

Los compañeros que tengan que hacer indicaciones respecto a errores en el puesto que les corresponda, o de nombres, apellidos, fechas de nacimiento, servicios, etc., deben remitir con urgencia, al jefe de la Sección, un oficio en que se haga mención de ellos, para tenerlos en cuenta al corregir las pruebas de referencia.

Los recientemente ingresados en el Magisterio que no hayan remitido la documentación necesaria para el expediente personal y para ser incluidos en el Escalafón, deben hacerlo a la mayor brevedad, a fin de evitar los perjuicios que puede irrogarles la falta de cumplimiento de los preceptos que regulan este servicio.

No hay tiempo que perder.

Ha tomado posesión del cargo de Inspector de Primera enseñanza de la Zona de Astorga-Murias, don Emilio Tost y Gualda.

Reciba nuestra enhorabuena y afectuoso saludo de bienvenida.

Ha sido nombrado maestro propietario de Otero de Curueño, don Antonio Gómez Ibáñez, del grupo B.

Han sido desestimadas las instancias de doña Bernarda Cigales y doña Filiberta Alonso, maestras de Escaro y Villibaña, que solicitaban ascenso a 2.000 pesetas.

Se cursó a la Junta de pasivos instancia de don Angel Silván, maestro de la escuela de Cabarcos, solicitando haberes devengados y que ingresaron por vacante en dicha Junta.

Fueron remitidas a la ordenación nóminas adicionales de adultos y la de diferencias del mes actual de doña Ignacia Rubio.

Devuelta por la Alcaldía de Valencia de Don Juan la instancia de permuta de doña Amalia Sánchez Tamargo y doña María Cármenes Benavides, e informada por la Sección administrativa, fué elevada a la de Oviedo, para su tramitación.

La Asociación Nacional del Magisterio Primario hace público que el dictamen de la Comisión de Presupuestos, dentro de la cantidad conocida, está en un todo conforme con la petición que, en su nombre y reforzada por 2.000 maestros que asistieron en noviembre último a una Asamblea, tiene hecha.

Rechazan toda fórmula que no se ajuste, en la distribución de la cantidad que se conceda, a la orientación que en ella se señala.

La Asociación Nacional recomienda a todas las Asociaciones con urgencia y maestros que interesen a los diputados de su respectivo distrito para que, al discutirse en el Congreso el presupuesto de Instrucción pública, voten a favor del dictamen de la Comisión respecto al aumento de sueldo al Magisterio.

No es exacto, como un diario local afirmó, que el diputado socialista señor Prieto, miembro de la Comisión general de Presupuestos, se opusiera a la propuesta del señor Vincenti para que en dos anualidades se llevara al de Instrucción pública la escala de la Nacional.

Por el contrario el señor Prieto pedía que el aumento que la aprobación de dicha escala suponiese, se hiciese en una sola vez.

Se ha producido una nueva crisis. El ministro de Marina ha dimitido. De la cartera se encargó interinamente el Sr. Allendesalazar.

Al cobrar los haberes del presente mes, además de la cuota ordinaria, deben satisfacer la extraordinaria de una peseta, 2'50 en total, los maestros inscriptos en la Sección de Socorros Mutuos.

Se han recibido en la Delegación de Hacienda los libramientos de material del diurno 4.º trimestre pero no se pondrán al cobro hasta que se reciban los del mes corriente.

Imp. Moderna, de Alvarez Chamorro y C.—Cervantes, 3.—León.

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea V. las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO, Cervantes, 1

Productos PEELE, de venta en esta Casa

GRAMATICA CASTELLANA PARA NIÑOS Y ADULTOS

POR **Manuel Alvarez Santillano**

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

PRECIO: 3 pesetas DOCENA

Sastrería Inglesa

COND. LUNA, 11

Confección y economía en toda clase de prendas

IMPRENTA MODERNA
DE **ALVAREZ, CHAMORRO Y COMP.**

Trabajos comerciales : Impresión de obras, folletos y revistas : Cartelería artística : Libros rayados para Montes, Minas, etc. : Tarifas : Catálogos : Recibos : Impresiones en Bicolor y Tricolor.

Librería, Papelería, Objetos de Escritorio

Menaje completo para Escuelas

DESPACHO: CARDILES, 5. LEÓN TALLERES: CERVANTES, 3

ISIDORO SACRISTAN

SASTRE

Gran existencia de géneros para trajes y gabanes de cab. llero

Reina Victoria, 3, pral. LEON

LAS TINTAS SAMA

SIEMPRE VENCEN

De venta en todas las Papelerías del mundo



DISPONIBLE

IMPRENTA ROMAN LUERA PINTO

Bayón, 8 LEON

Las Guías para la libre circulación de envíos por el interior del Reino, se venden en la imprenta Moderna